



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° ...2017...

PARAGUAI  
TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 99/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN LORENZO DESDE LA AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA AVDA. DR. GASPÁR R. DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CON ID 454015.

Asunción, 8 de noviembre de 2024

VISTO: La Nota UOC N° 3376/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contratación de éste Ministerio, en la que se solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 99/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN LORENZO DESDE LA AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA AVDA. DR. GASPÁR R. DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CON ID 454.015.

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario.

Que, el ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES se realizó en fecha 01 de noviembre de 2024.-

Que, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución MOPC N° 1497 de fecha 12 de setiembre de 2023, emitió Dictamen N° 76 de fecha 08 de noviembre de 2024, mediante el cual recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 - ADJUDICACIÓN reza: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido

COPIA



Ana Rosa Záyas Morera,  
Coordinadora Interina  
Coordinación de Gestor. Digital  
SG - Gabinete Minister

M.O.P.C.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2017

PARAGUAI  
**TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU**  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 99/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN LORENZO DESDE LA AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA AVDA. DR. GASPAR R. DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CON ID 454015.

*dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.”*


Que, el artículo 59 de la Ley N° 7021/22- Administrador del contrato establece: “Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.

**COPIA**



Que, la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas por Memorándum CAPSOH N° 1567/2024 propone la designación del Señor Pablo Antonio Adorno Zaracho con C.I. N° 3.180.178 Coordinador de CAPSOH como administrador de contrato a ser suscripto en el marco del presente proceso licitatorio, el cual no se halla inmersa en la incompatibilidad prevista en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: “El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio”.

  
**Ana Rosa Zayas Morenc**  
Coordinadora Interina  
Coordinación de Gestión Digital  
SG - Gabinete Ministerial



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 2017.....

PARAGUAI  
TETÁ REMBIAPO  
HA MARANDU  
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 99/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN LORENZO DESDE LA AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA AVDA. DR. GASPAS R. DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CON ID 454015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC N° 99/2024, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN LORENZO DESDE LA AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA AVDA. DR. GASPAS R. DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CON ID 454015, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	RUC N°	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
CONSTRUPAR S.A.	80008141-2	44.636.855.406

Art. 2°.- DESIGNAR, al Señor Pablo Antonio Adorno Zaracho con CI N° 3.180.178, Coordinador de CAPSOH dependiente del Viceministerio de Obras Publicas como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a ser suscripto en el marco del LLAMADO MOPC N° 99/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN DE MÁRGENES DEL ARROYO DE SAN LORENZO DESDE LA AVDA. MCAL. ESTIGARRIBIA HASTA LA AVDA. DR. GASPAS R. DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CON ID 454.015.

Art. 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA



Ana Rosa Zayas Moreno  
Coordinadora Interina  
Coordinación de Gestión Digital  
SG - Gabinete Ministerial

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ  
Ministra

M.O.P.C.